ACTA DE ADICIÓN No. 01, AL CONTRATO No. 371 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA) Y JAIRO VARGAS TRILLERAS.

PROCESO DEL SECOP II	MP-DTOP-SASI-SM-007-2026
CONTRATO No.	371-2026
CONTRATISTA	JAIRO VARGAS TRILLERAS C.C.: 7.687.336 DE NEIVA (HUILA)
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DENOMINADO "INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL" DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($216.520.500) M/CTE, CONFORME A LOS VALORES UNITARIOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE
PRESENTE ADICION:	SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($77.968.800) M/CTE
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($294.489.300) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN	OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	FECHA PUBLICACION SECOP II

Entre los suscritos a saber: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 1.083.879.224 expedida en Pitalito, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegado por el señor alcalde según Resolución No. 437 del 25 de julio de 2023, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL MUNICIPIO,** el ingeniero **JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN**, Director Técnico de Obras

Públicas, actuando en calidad de SUPERVISOR y el señor **JAIRO VARGAS TRILLERAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.687.336 expedida en Neiva (Huila), actuando en calidad de **CONTRATISTA,** nos reunimos con el fin de suscribir la presente ACTA DE ADICIÓN No. 01, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el MUNICIPIO DE PITALITO HUILA y JAIRO VARGAS TRILLERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.687.336 expedida en Neiva (Huila). suscribieron el contrato No. 371 del 2026, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DENOMINADO "INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL" DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA."

Que mediante oficio enviado a través de la plataforma Extranet con radicado No. 2026CS061258-1 de fecha 08 de octubre de 2026, se radica a la Oficina de Contratación, acta de justificación debidamente suscrita por el contratista y supervisor, soportando la solicitud de ADICIÓN No. 01, del contrato No. 371 del 2026, en los siguientes términos:

"(...)

1. Que, el valor inicial del contrato en mención se estableció por DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS ($216.520.500) M/CTE, conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.° 2026001115 de fecha del 25/05/2026.
2. Que, el plazo de ejecución inicial se estableció por un periodo de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra, sin exceder el 30 de diciembre de 2026. Una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato, se suscribió por las partes involucradas la correspondiente acta de inicio el día 28/07/2026.
3. Que, el Plan de Desarrollo Municipal "EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027", tiene como objetivo adelantar acciones que permitan de manera sostenible, el mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas y rurales, que generen espacios para el disfrute de los Laboyanos y visitantes del municipio y, que permitan la integración con la región. Además, buscar la transformación de la movilidad del municipio, para que se mejoren los tiempos de desplazamiento urbano para poblaciones con limitaciones de movilidad.
4. Que, para la Secretaría de Infraestructura del municipio de Pitalito, a través de la Dirección Técnica de Obras Públicas, resulta indispensable garantizar la continuidad en el suministro de material de cantera, destinado al mejoramiento y mantenimiento de la malla vial del municipio, toda vez que las vías, tanto del sector urbano como rural, presentan un alto grado de deterioro ocasionado por el constante tránsito vehicular,

condiciones climáticas y ausencia de mantenimiento periódico. Esta situación ha generado dificultades en la movilidad, afectaciones a los automotores y múltiples inconvenientes para la ciudadanía. En consecuencia, se hace necesaria la adición del contrato en mención, con el fin de atender oportunamente los diferentes puntos críticos de la red de la malla vial del municipio de Pitalito (Huila).

5. Que, de igual forma, para la Secretaría de Infraestructura, a través de la Dirección Técnica de Obras Públicas es imprescindible contar con el suministro de material de cantera, insumo básico que constituye una valiosa herramienta de trabajo, destinada al mejoramiento y mantenimiento adecuado de la malla vial tanto urbana como rural del municipio de Pitalito (Huila), para atender operativamente las cuatro (04) comunas y los ocho (08) corregimientos que hacen parte del mismo.
6. Que, a la fecha de la presente acta, el suministro de material de cantera se encuentra con una ejecución mayor al 80% por cuanto las intervenciones a la malla vial del municipio como reparcheos siguen siendo necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de la malla vial de las vías urbanas y rurales del municipio de Pitalito, departamento del Huila.
7. Que, la presente acta es de común acuerdo y establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y, en consecuencia, no habrá reclamaciones por su parte.
8. Que, por lo señalado anteriormente, se hace necesario adicionar el valor de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($77.968.800) M/CTE, correspondiente a la cantidad de 2184 m^3 de material de cantera, el cual no supera el 50% del valor inicial del Contrato n.° 371 de 2026, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.° 2026002044 del 29/09/2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MATERIAL DE CANTERA POR METRO CÚBICO (M3)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ADICIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE ADICIÓN
1	SUMINISTRO DE RECEBO, INCLUYE CARGUE	M3	2184	$35.700	$77.968.800

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la **JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN N.° 01** al contrato **n.° 371 de 2026**, que tiene como objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DENOMINADO "INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL" DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA."**

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia – Profesional Administrativo Of. Contratación

Revisado por: Daniela Sánchez Villegas	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo jurídico Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Que las partes manifiestan que la presente acta es de común acuerdo y establecen que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Que, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR a la cláusula VALOR, la suma **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($77.968.800) M/CTE,** de conformidad con el Acta de Justificación presentada por el supervisor y contratista, quedando de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MATERIAL DE CANTERA POR METRO CÚBICO (M3)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ADICIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE ADICIÓN
1	SUMINISTRO DE RECEBO, INCLUYE CARGUE	M3	2184	$35.700	$77.968.800

VALOR: El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($294.489.300) M/CTE**. conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente, así

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE MATERIAL DE CANTERA POR METRO CÚBICO (M3)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE RECEBO, INCLUYE CARGUE	M3	8249	$35.700	$294.489.300

Valor que se encuentra respaldado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal n.° 2026001115 de fecha del 25/05/2026 & n.° 2026002044 de fecha del 29/09/2026. Expedidos por el área de presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE	RUBRO	N.° CDP	FECHA DEL CDP

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia – Profesional Administrativo Of. Contratación

Revisado por: Daniela Sánchez Villegas	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo jurídico Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	1.3.3.1.00.02 & 1.2.4.3.04.01	2.3.2.02.01.001	2026001115	25/05/2026
CONCEPTO DE GASTO	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	**FUENTE**	**RUBRO**	**N.° CDP**	**FECHA DEL CDP**
	1.2.4.3.03.01-11/12	2.3.2.02.01.001	2026002044	29/09/2026
CONCEPTO DE GASTO	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA			

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, aprobación y publicación de la misma, expedición de registro presupuestal, actualización de pólizas y publicación en el SECOP II.

TERCERA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen.

JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Jefe Oficina de Contratación

JAIRO VARGAS TRILLERAS
Contratista

JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN
Supervisor

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia – Profesional Administrativo Of. Contratación

Revisado por: Daniela Sánchez Villegas	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo jurídico Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación